



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 11001 40 03 078 2019 01482 00 (Despacho Comisorio 016)

Vencido el término de ley concedido, se observa que, la parte interesada no cumplió con los requisitos exigidos por el Despacho, solicitando a su vez la remisión del comisorio.

Por lo anterior, se remite la comisión sin diligenciar al lugar de origen, este es JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

176
LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17be7dc76c1e1c6db847a157bdf13df32d01273dbd022a69fec239e62ac37f9c**

Documento generado en 03/10/2022 01:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>